

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (ESPAÑA),  
Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (MÉXICO) PARA EL DESARROLLO DE  
ESTUDIOS OFICIALES DE POSTGRADO SOBRE BIODIVERSIDAD**

Alicante, 27 de octubre de 2005

REUNIDOS

De una parte **D. IGNACIO JIMÉNEZ RANEDA, Rector Magnífico de la Universidad de Alicante**, actuando en nombre y representación de este organismo con domicilio legal en el Campus de San Vicente del Raspeig, Alicante, España.

Y de otra **Dr. ALEJANDRO MUNGARAY LAGARDA, Rector de la Universidad Autónoma de Baja California**, actuando en nombre y representación de este organismo con domicilio legal en Avda. Álvaro Obregón y Julián Carrillo s/n, Col. Nueva C.P. 21100, Mexcali, México.

EXPONEN

- Que la Universidad Autónoma de Baja California y la Universidad de Alicante desarrollan actividades de docencia, investigación y desarrollo tecnológico y colaboran en el desarrollo de programas de investigación y docencia dirigidos al conocimiento y conservación de la biodiversidad.
- Que ambas instituciones universitarias desean promover el intercambio de investigadores, personal docente y estudiantes, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países y de los procedimientos internos de cada Institución, pero, con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos, tanto materiales como formales, que impidan el intercambio ágil de universitarios de ambas instituciones", así como "la creación y organización de actividades docentes coordinadas".
- Que la Universidad de Alicante, a través del **Instituto Universitario de Investigación CIBIO (Centro Iberoamericano de la Biodiversidad)**, tiene entre sus objetivos impulsar actividades de investigación y docencia enfocadas al estudio, gestión sostenible y conservación de la biodiversidad tanto a nivel nacional como internacional, y busca desarrollar cuantas actividades de formación sean necesarias para lograr la formación integral de profesionales que sean capaces de desarrollar programas de investigación, gestión, y conservación de la biodiversidad en distintos ámbitos de la sociedad.
- Que el **CIBIO** es el responsable académico del Programa de Doctorado denominado *Biodiversidad: Conservación y Gestión de las Especies y sus Hábitat*, que cuenta con la

Mención de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia desde el curso académico 2003/04 (B.O.E. nº 140 de 12 de junio de 2003, nº 161 de 5 de julio de 2004, y nº 167 de 14 de julio de 2005).

En virtud de lo anterior, ambas instituciones con el fin de reforzar la colaboración docente y de investigación conducente a la formación de profesionales en el campo de la biodiversidad y conservación del medio acuerdan las siguientes cláusulas

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El CIBIO, de acuerdo con la normativa del estado español recientemente publicada (Real Decreto 56/2005 de 21 de enero), ha manifestado su interés en desarrollar un Máster oficial de Postgrado en el que participarán profesores de la **Universidad Autónoma de Baja California**. El Máster oficial de Postgrado se denominará *Biodiversidad: Conservación y Gestión de las Especies y sus Hábitat*, que corresponde a la conversión del Programa de Doctorado con Mención de Calidad que con la misma denominación imparte actualmente el **CIBIO**, y aspira a formar profesionales que puedan ejercer tanto en el ámbito público como privado, nacional e internacional, mediante investigaciones sobre los organismos y ecosistemas, participar en tareas de gestión y conservación del medio o desarrollar programas de cooperación al desarrollo y conservación de la biodiversidad a través de un desarrollo sostenible.

**SEGUNDA.-** Corresponderá a la Universidad de Alicante la tramitación de los expedientes de los alumnos así como la expedición y registro del título oficial de Postgrado, siendo el **CIBIO** el centro coordinador general del Master dentro de la red de universidades y centros de investigación participantes.

**TERCERA.-** El desarrollo definitivo del Máster estará supeditado a la aprobación de su estructura y contenidos por los órganos correspondientes de las universidades españolas participantes, así como de las respectivas Comunidades Autónomas.

**CUARTA.-** El **CIBIO**, de acuerdo con la Universidad Autónoma de Baja California y otras instituciones académicas que participen en la impartición del Postgrado, establecerán los criterios y procedimientos de ingreso de estudiantes, el diseño del postgrado y la planificación docente.

**QUINTA.-** El desarrollo del Master oficial de Postgrado deberá servir de puente entre estudiantes de ambas instituciones y reforzará los lazos ya existentes de colaboración científica entre los grupos de investigación de los profesores implicados en su impartición. A este fin se facilitará y fomentará el ingreso en el Master y la estancia en Alicante de los alumnos procedentes de la Universidad Autónoma de Baja California que reúnan los requisitos de ingreso



**SEXTA.-** Con el fin de garantizar la movilidad de profesorado y alumnos, así como la recepción de becarios procedentes de la Universidad Autónoma de Baja California, la Universidad de Alicante, a través del "CIBIO" y dentro de sus posibilidades, desarrollará iniciativas destinadas a obtener los recursos necesarios para facilitar dicha movilidad.

**SÉPTIMA.-** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será indefinida y en todo caso supeditada a la vigencia del Master que se propone, pudiendo cualquiera de las partes renunciar el presente acuerdo específico comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En todo caso deberán finalizarse los compromisos académicos previamente adquiridos y que estén en vigor.

**OCTAVA.-** Ambas instituciones se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier controversia que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio.

En prueba de conformidad de cuanto precede, firman por triplicado el presente Acuerdo en el lugar y fecha indicados.

POR LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DE BAJA  
CALIFORNIA (MÉXICO)

  
Dr. Alejandro Mungaray Lagarda  
Rector

POR LA UNIVERSIDAD  
DE ALICANTE (ESPAÑA)

  
Por delegación de firma  
Fdo.: Roque Moreno Fonscet  
Vicerector de Relaciones Institucionales  
y Cooperación Internacional

D. Ignacio Jiménez Raneda  
Rector

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL  
ABOGADO GENERAL

  
REVISADO